



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de octubre de 2021

Núm. 339

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000407** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a hacer efectiva la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 4
- 162/000800** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la no celebración de homenajes a condenados de la banda terrorista ETA.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000134** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Ministerio del Interior para proteger a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña 6
- 172/000135** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos 7
- 172/000136** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la propuesta realizada por el Gobierno de eliminar la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos por cese de actividad 7
- 172/000137** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la política exterior 8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000094	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	9
173/000095	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	14 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000407

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a hacer efectiva la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 16 de octubre de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural por la que se insta al Gobierno a hacer efectiva la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado.

Enmienda

A la parte dispositiva

De adición.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a adoptar las medidas necesarias, incluida la cesión del espectro radioeléctrico administrado por el Estado, para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, garantizando la reciprocidad de todas las cadenas de televisión públicas en el conjunto del Estado que sean de un mismo dominio lingüístico y a rendir cuentas en un máximo de tres meses desde la toma en consideración de dicho acuerdo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a hacer efectiva la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 4

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la reciprocidad de todas las cadenas de televisión públicas en el conjunto del Estado y a rendir cuentas en al menos seis meses desde la toma en consideración de dicho acuerdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

162/000407

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a hacer efectiva la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 16 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la reciprocidad de todas las cadenas de televisión públicas en el conjunto del Estado y a rendir cuentas en un máximo de seis meses desde la toma en consideración de dicho acuerdo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000800

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la no celebración de homenajes a condenados de la banda terrorista ETA, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 7 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la no celebración de homenajes a condenados de la banda terrorista ETA, que se debatirá en el Pleno convocado para el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 5

Texto que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Asegurar, a través de las delegaciones del Gobierno en el País Vasco y Navarra, que no se vuelven a producir los denominados “ongi etorri” que homenajean a terroristas condenados en firme por la justicia. En particular, se insta al Gobierno a prohibir cualquier acto de preparación, convocatoria o promoción de homenajes individuales o colectivos, así como de apología o exaltación pública, del terrorismo, a los terroristas o a las organizaciones terroristas.

2. Cesar a los delegados del Gobierno en el País Vasco y Navarra en el caso de que no actúen para impedir la celebración de estos homenajes claramente contrarios a nuestra democracia liberal y a la memoria de las víctimas del terrorismo.

3. Realizar las modificaciones que procedan en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, para que pasen a tener la consideración de infracción las citadas actuaciones de preparación, convocatoria o promoción de homenajes a terroristas, siempre que no sean constitutivas de delito, así como imponer como consecuencia accesoria a quienes incurrieran en dichas infracciones, la prohibición, durante un periodo de al menos dos años, de contratar con las Administraciones Públicas y obtener la condición de beneficiario de subvenciones o ayudas públicas.

4. Aprobar la introducción en la Ley de Memoria Democrática, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, de una mención expresa a las víctimas de cualquier tipo de totalitarismo y acto de terrorismo que haya sufrido nuestro país durante los siglos XX y XXI.

5. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, la celebración de actos públicos de homenaje a las víctimas del terrorismo, incluido el nombramiento de edificios, calles o espacios de titularidad pública en reconocimiento a las mismas, así como otros actos que hagan efectivo el derecho a la memoria como medida de reparación y garantía de la no repetición de la lacra del terrorismo en nuestro país.»

Justificación.

La presente autoenmienda pretende dar un carácter más amplio a la prohibición de los actos de enaltecimiento del terrorismo atendiendo a las limitaciones de la legislación de la que disponen las autoridades judiciales en la actualidad y que presenta evidentes carencias, por lo que se definen estos homenajes de manera más amplia y precisa, así como instar al Gobierno a realizar las modificaciones legales pertinentes con el fin de considerar estos actos como infracción administrativa, siempre que no constituyan delito, con la pena accesoria de prohibición de contratar con las Administraciones Públicas y de recibir subvenciones durante un tiempo. Asimismo, se pretende introducir la necesidad de promover, desde las Administraciones, actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas, con quienes toda España tiene una deuda pendiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la no celebración de homenajes a condenados de la banda terrorista ETA.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 6

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar todas las medidas legales precisas para impedir de forma efectiva las reuniones o manifestaciones de homenaje público a terroristas, de justificación de los fines de ETA o de humillación de las víctimas.

2. Dar cumplimiento inmediato a la resolución del Parlamento Europeo de 2020 que exigía a las autoridades españolas adoptar todas las medidas necesarias para evitar que las víctimas del terrorismo “sean humilladas por actos como los homenajes a etarras que se han producido en los últimos años en España” y pide que “las instituciones pertinentes”, ya sea a nivel local, autonómico o estatal, «proporcionen las salvaguardias necesarias para evitar que se produzca una victimización posterior derivada de humillaciones y ataques a la imagen de las víctimas por parte de sectores sociales relacionados con el agresor.

3. Trasladar las instrucciones precisas a los subdelegados y delegados del Gobierno para que tomen la iniciativa y procedan a suspender y, en su caso, a disolver las reuniones o manifestaciones de homenaje público a terroristas, de justificación de los fines de ETA o de humillación de las víctimas.

4. Cesar a los delegados del Gobierno en el País Vasco y Navarra en el caso de que no actúen para impedir la celebración de estos homenajes claramente contrarios a nuestra democracia liberal y a la memoria de las víctimas del terrorismo.

5. Excluir de los pactos y acuerdos políticos a los partidos o grupos que no condenen explícitamente la violencia ideológica o justifican el uso del terrorismo como arma política.

6. Apoyar todas las iniciativas legislativas tendentes a evitar actos de enaltecimiento o blanqueo de ETA o de humillación de las víctimas del terrorismo.»

Justificación.

El intento de imponer un relato tras el fin del terrorismo de ETA basado en un blanqueamiento de sus crímenes, así como del movimiento social y político que dio cobertura y apoyo a la banda asesina.

Un ejemplo de ello son los homenajes públicos a los terroristas responsables directos de gravísimos delitos, que están aumentando en número al ritmo del poder político que están sumando los herederos políticos de ETA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Ministerio del Interior para proteger a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 7

medidas va a adoptar el Ministerio del Interior para proteger a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del Diputado Pedro Quevedo de Nueva Canarias y al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2021.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la propuesta realizada por el Gobierno de eliminar la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos por cese de actividad, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la propuesta realizada por el Gobierno de eliminar la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos por cese de actividad por bajos ingresos a los trabajadores autónomos.

Exposición de motivos

El colectivo de los trabajadores autónomos está siendo uno de los grandes afectados por la crisis sanitaria. Las restricciones que hemos padecido con el estado de alarma, con toque de queda nocturno, con confinamientos, cierres perimetrales, cierres de actividades, restricciones a la movilidad, etc., unido a las escasas medidas adoptadas por el Gobierno en beneficio de los trabajadores por cuenta propia, ha hecho que las consecuencias económicas derivadas de la pandemia sean astronómicas para estos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 8

Si bien la vacunación y la relajación en las restricciones están ayudando a una progresiva reactivación de la economía, no caben triunfalismos, puesto que todavía queda mucho camino por delante para alcanzar la plena recuperación.

Según el último barómetro de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) publicado el pasado 22 de septiembre dos de cada tres autónomos afirman estar aún lejos de la recuperación de su actividad. Además: (i) 75.000 autónomos prevén cerrar cuando finalice su prestación, (ii) Uno de cada cuatro autónomos (24,8%) prevén que no se recuperarán hasta dentro de dos años, (iii) El 8,6% de los autónomos están cobrando actualmente el cese de actividad, de los que el 87,2% volverían a solicitarlo en caso de prorrogarse, (iv) Los autónomos suspenden a las ayudas directas y las califican con un 2,8% sobre 10, (v) Tres de cada cuatro autónomos, el 73,5%, afirma que no es el momento de subir el SMI, (vi) 300.000 autónomos prevén reducir plantilla en el próximo año, (vii) La subida de impuestos (30,2%) y la subida de la luz (26,4%) son las principales situaciones que ponen en peligro la supervivencia de los negocios de los autónomos y pequeños empresarios.

Ante esta situación, el Gobierno lejos de adoptar medidas que den garantías y seguridad a los trabajadores autónomos que más lo necesitan, anuncia que van a eliminar la prestación extraordinaria para autónomos con bajos ingresos, la modalidad de cese de actividad de la que más autónomos dependen hasta la fecha.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno explique las causas por las que ha decidido abandonar a los trabajadores autónomos más vulnerables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la política exterior, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la política exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000094

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las carencias en ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución.

Exposición de motivos

Tal y como se planteaba en la exposición de motivos de la interpelación que ha dado lugar a la presente moción, en el Grupo Parlamentario Popular consideramos que los profesionales sanitarios son el principal activo del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El hecho de que los españoles nos encontremos entre los ciudadanos más longevos de todo el mundo se debe, en gran medida, a la labor desarrollada por los profesionales sanitarios desde hace décadas, al igual que es por su trabajo, por su día a día en el ámbito asistencial, en el docente y en el investigador, por lo que nuestro sistema sanitario es considerado un referente en todo el mundo.

Inciendo de igual forma en lo expuesto durante la defensa de la interpelación realizada el pasado 22 de septiembre en el pleno del Congreso de los Diputados, los gobiernos del Partido Popular siempre han dado prioridad al desarrollo de leyes y de iniciativas con las que mejorar tanto la situación formativa y laboral de nuestros profesionales, como la ordenación, la gestión y la planificación de los recursos humanos en el SNS.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios creado en 2012; los convenios suscritos con los consejos de colegios y los sindicatos de médicos, enfermeros y farmacéuticos en 2013; la puesta en marcha en marcha del «Foro Profesional» en 2015, y los acuerdos alcanzados con Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios para reducir la temporalidad, estabilizar el empleo y mejorar las retribuciones en 2017 y 2018, son ejemplos representativos del trabajo desarrollado por el Partido Popular a lo largo de los últimos años para impulsar mejoras en la gestión, en la planificación y en la ordenación de las plantillas de profesionales sanitarios en el SNS.

Otra muestra destacada de ello es el trabajo impulsado y liderado en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, tanto desde la Comisión de Recursos Humanos del propio SNS, como desde el grupo de trabajo creado y puesto en marcha a iniciativa del Ministerio de Sanidad en la sesión plenaria del propio Consejo Interterritorial celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Este grupo de trabajo, que fue avalado por todas las Comunidades Autónomas con independencia del signo político de sus gobiernos, se reunió en cinco ocasiones hasta que en febrero de 2018 se consensuaron una serie de recomendaciones que fueron validadas por unanimidad en un nuevo pleno del Consejo Interterritorial, concretamente el celebrado el 24 de abril del mismo año 2018.

Dichas recomendaciones se focalizaban en cuestiones como la identificación de «las plazas y las especialidades deficitarias, así como los puestos que más cuesta cubrir en cada Comunidad Autónoma», la incentivación de «los especialistas que trabajen en plazas de difícil cobertura o en especialidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 10

deficitarias para estabilizar esos puestos de trabajo» y la «flexibilización y agilización de la acreditación de unidades docentes para la formación sanitaria especializada», entre otras.

Son recomendaciones que no han sido desarrolladas desde junio de 2018, una realidad a la que procede añadir otras cuestiones relacionadas con la ordenación profesional en el SNS como los más de 147.000 profesionales sanitarios contagiados por la pandemia de COVID-19 sin reconocimiento de la condición de profesión de riesgo, la elección de plaza de formación sanitaria especialidad sin posibilidad de hacerlo en tiempo real en las convocatorias de 2020 y 2021, la consideración de la propia formación sanitaria especializada como competencia «susceptible de ser traspasada» a la Comunidad Autónoma de Cataluña, y, entre otros casos concretos, el incumplimiento de los acuerdos en materia de recursos humanos incluidos en el dictamen de la «Comisión de Reconstrucción Social y Económica» que el pleno del Congreso de los Diputados aprobó en julio de 2020.

Moción

«Por todo ello, a partir de las necesidades y solicitudes planteadas desde los consejos de colegios profesionales, las sociedades científicas, los sindicatos, los representantes de los estudiantes... desde junio de 2018 —especialmente desde el inicio real de la pandemia de COVID-19—, y a tenor de la intervención realizada por la ministra de Sanidad en el referido pleno de la Cámara Baja el pasado 22 de septiembre, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:
 - Estabilidad en el empleo,
 - Una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido
 - E incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.
2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.
3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.
4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata.
5. Incentivar la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.
6. Modificar el apartado tercero y cuarto del artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.
7. Introducir un nuevo artículo 33 bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud, para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.
9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución.

Enmienda

De modificación.

La parte dispositiva queda redactada de la siguiente manera:

«El Congreso insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan participar en la definición de los criterios y requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en todas las especialidades médicas.

2. De los pasos necesarios para que las CC.AA. puedan acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada de todas las especialidades, de acuerdo a los criterios definidos con su participación en las comisiones de especialistas correspondientes.

3. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía Vasco, proceda a transferir las funciones y servicios necesarios para el ejercicio de la competencia para la homologación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas universitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre las carencias en ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:

- (1) estabilidad en el empleo y fomento de la incorporación de talento joven;
- (2) una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido;
- (3) incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural; y
- (4) incentivos de reconocimiento del desempeño para los profesionales sanitarios.

2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.

3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.

4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata, especialmente en lo relativo a las disciplinas con menos plazas ofertadas como PIR o RFIR o con dificultades para cubrirse.

5. Incentiva la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.

6. Modificar el apartado tercero y cuarto del artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.

7. Introducir un nuevo artículo 33 bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud, para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.

9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psicológicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.

10. Establecer un plan de formación en competencias digitales para los profesionales sanitarios, de forma que puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para hacer un uso adecuado y generalizado de las nuevas herramientas de medicina de precisión y personalizada.

11. Asegurar la implementación e interoperabilidad completa de la Historia Clínica Digital, así como su acceso seguro a ella por parte de todos los facultativos, sin importar su modalidad contractual o la Comunidad Autónoma en la que ejerzan.

12. Acordar, con las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales, un Plan de Movilidad para los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud que incentive la movilidad temporal tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, incluyendo el llamado Erasmus MIR.»

Texto que se modifica:

«1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:

- (1) Estabilidad en el empleo;
- (2) una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido;
- (3) incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.

2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.

3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.

4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata.

5. Incentiva la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.

6. Modificar el apartado tercero y cuarto del artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.

7. Introducir un nuevo artículo 33 bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud, para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.

9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución, incluida en el punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 120 del Pleno del Congreso de los Diputados, que se celebrará el martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se incorpora el siguiente apartado a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, que pasará a establecerse como punto décimo:

«10. Incentivar la adecuación de los puestos de trabajo para las personas que, con motivo de enfermedades o accidentes sobrevenidos, ostenten algún tipo de incapacidad, para adaptarlos a la nueva realidad y sin merma de su integración laboral.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado 9 de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo, aprovechando la experiencia del trabajador para la formación de otros trabajadores y disminuyendo, proporcionalmente, las horas de carga asistencial, para favorecer su actividad docente.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 14

173/000095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19.

Exposición de motivos

La situación de agravamiento de los problemas de salud mental ha ganado relevancia pública a raíz de la pandemia de COVID-19 y de los efectos que el confinamiento de marzo de 2020 tuvo sobre las personas.

La Encuesta de Salud Mental del CIS de 2021 arrojaba datos preocupantes, en los que un 39% de españoles declararon haber acudido a tratamiento por trastorno depresivo antes de la pandemia, y un 33% por trastorno ansioso. Esos porcentajes eran del 35% y del 43,7% respectivamente desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad. Más del 50% de la mitad de la población ha sentido en algún momento miedo a la muerte o a los contagios durante este tiempo, un 41,9% ha tenido problemas de sueño y un 51,9% ha reconocido sentirse cansado o con pocas energías. Además, un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, el mayor porcentaje (un 43,7%) por ansiedad y un 35,5% por depresión.

Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres. La menor prevalencia en hombres adultos puede deberse a la estigmatización de los problemas de salud mental, derivando en falta de voluntad de admitir el problema. Desgraciadamente, los datos también dicen que son los hombres adultos los que más tienden a quitarse su propia vida. Cada día hay una media de 10 suicidios en el país. Uno cada dos horas y media. Fueron 3.671 en 2019, según el Instituto Nacional de Estadística. Es la principal causa de muerte no natural desde que en 2008 superó a los accidentes de tráfico —a los que ahora doblan—. En el caso de los jóvenes, además, las ideas suicidas aumentaron hasta un 250% con motivo de la pandemia y de las medidas restrictivas impuestas para contenerlas.

Precisamente para las personas jóvenes, este año de pandemia ha resultado también increíblemente difícil. Las personas de 18 a 34 años son las que han frecuentado más los servicios de salud mental, han tenido más ataques de ansiedad, más síntomas de tristeza y han sido las personas que más han modificado su vida habitual debido a esta situación. En el apartado sobre la infancia, la encuesta del CIS sobre los efectos psicológicos de la pandemia muestra que el 52,2% de los padres que han convivido con sus hijos menores ha percibido cambios en su forma de ser. El 72,7% de ellos asegura que estos han mostrado «cambios de humor» y un 30,4% «cambios en el sueño». El suicidio es ya la principal causa de muerte no natural entre jóvenes de 15 a 29 años, algo que no había ocurrido desde que se registran datos y que los especialistas relacionan con el estallido de la pandemia de la COVID-19.

Este impacto se ha cebado también especialmente con la infancia, pese a que los menores representan en torno al 1% de las infecciones por COVID-19 que se han registrado en nuestro país. Los profesionales sanitarios ya han advertido de que las urgencias psiquiátricas infantiles se han duplicado en los últimos doce meses, principalmente provocadas por trastornos de conducta alimentaria cada vez más severos, casos de ansiedad, depresión, autolesiones y tentativas de suicidio, y también de trastornos obsesivo-compulsivos, conocidos como TOC. Además, las tentativas de suicidio y autolesión en población infantil y juvenil han aumentado un 250% a causa de la pandemia, según ha alertado este jueves el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.

En nuestra interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre este asunto, le recordamos la situación crítica a la que se enfrentan muchas familias. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el TOC

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 15

es una de las veinte primeras enfermedades discapacitantes y uno de los cinco problemas de salud mental más comunes. Dado este contexto general de deterioro de la salud mental en menores, los casos de TOC también han experimentado un aumento —detectando nuevos trastornos— o agravando los ya existentes. Estos niños sienten la necesidad irrefrenable y compulsiva de lavarse las manos repetidamente, a veces incluso dañándose las manos, desinfectarse de forma incontrolada, o se obsesionan con no tocar barandillas y otros objetos por miedo al contagio. En otros casos, el TOC se manifiesta a través de pensamientos obsesivos con la enfermedad o la muerte, llevándoles incluso a cortar sus interacciones personales con familiares o amigos o incluso a cesar su ingesta alimentaria. Según los profesionales, la angustia y el estrés causados por la emergencia sanitaria, así como la situación de confinamiento han hecho que muchos padres comiencen a detectar estas acciones y actitudes en sus hijos.

Además, también le recordamos a la Ministra de Sanidad las peores consecuencias de los trastornos de salud mental. Los datos expuestos anteriormente evidencian que las ideas y conductas suicidas han aumentado con motivo de la pandemia de COVID-19. Esto se debe tanto al efecto de las medidas restrictivas que han cambiado la vida cotidiana de los ciudadanos, especialmente entre niños y jóvenes, que además han estado más expuestos a los efectos más perversos de las redes sociales y el ciberacoso. Mientras el acoso escolar ha experimentado una bajada del 44,5% desde el inicio de la pandemia, debido al estado de alarma en un primer momento y a las medidas sanitarias que se implementaron tras el regreso a las aulas, posteriormente, los casos de ciberacoso entre los escolares y las agresiones grupales han crecido un 65%. Además, según datos de la Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña, el ciberacoso se ha convertido en la principal forma de acoso entre niños y jóvenes, y ya no solo se produce a través de WhatsApp (53,9% de los casos), sino también a través de Instagram (44,4%), TikTok (38,5%) o videojuegos (37,7%).

En definitiva, desde el GP Ciudadanos consideramos que esta situación de la salud mental es verdaderamente alarmante, y que merece actuaciones en el plano tanto de la prevención y la detección temprana como en el de la eliminación de barreras para la atención sanitaria a pacientes y familiares y en el del tratamiento de estos trastornos. Sin embargo, los tabúes siguen en pie, actuando como muros invisibles que impiden que quienes necesitan ayuda profesional para asegurar y proteger su bienestar emocional. Es más, incluso cuando esos muros de la incompreensión y el estigma pueden ser derribados, España no cuenta con un sistema sanitario que pueda absorber de forma adecuada esta problemática. En España hay 9,8 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, frente a los 17,2 de media en la UE y el Reino Unido; y 16,2 psicólogos clínicos frente a 29,9.

El pasado mes de mayo, la espera para primera consulta en psicología se llegó a demorar hasta cuatro o cinco meses y para psiquiatría en dos o tres meses, y eso sólo en atención a la salud mental de la infancia. En los hospitales de día, que atienden a población con patología grave, la lista de espera para poder presentar un caso (aunque no sea con ingreso) llegaba en algunos centros hasta febrero de 2022. En algunos casos, además, también existen barreras económicas, puesto que una terapia psicológica privada que intente evitar estas listas de espera puede alcanzar hasta los 100 euros por hora.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Moción

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Presentar ante las Cortes Generales una actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental abierta a las propuestas de los grupos parlamentarios para que su versión final pueda aprobarse antes del 31 de diciembre de 2021.

2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Prevención del Suicidio que incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al 016 de atención a víctimas de la violencia de género.

3. Mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias con menores con problemas de salud mental, así como establecer iniciativas de acompañamiento y lucha contra el acoso y el ciberacoso.

4. Reforzar la formación de orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección precoz de trastornos de la salud mental y establecer protocolos de colaboración y derivación con los profesionales de la atención psicológica y psiquiátrica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 16

5. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, contando con personas de referencia para niños y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento o influencers y otras personalidades.

6. Crear la especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y de la Adolescencia con el objetivo de reforzar la atención específica que requieren niños y adolescentes en materia de bienestar emocional, siguiendo además la estela de la creación de la especialidad para psiquiatría.

7. Impulsar las medidas necesarias para la reducción de ratios de profesionales de psicología clínica y psiquiatría para equipararlas a la media de la Unión Europea, con el objetivo de que haya, al menos, un psiquiatra y un psicólogo clínico por cada 5.000 habitantes.

8. Incorporar, de forma progresiva y en colaboración con las Comunidades Autónomas, los servicios de atención psicológica a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

9. Poner en marcha campañas de educación en salud para fomentar un consumo responsable de fármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido, con especial atención a la incidencia que el consumo abusivo de psicofármacos tiene entre las mujeres.

10. Establecer un calendario, acordado con las Cortes Generales y las Comunidades Autónomas, para la eliminación total de las restricciones impuestas para evitar la expansión descontrolada de la pandemia de COVID-19 atendiendo a los indicadores de incidencia acumulada, hospitalizaciones y fallecimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias del Diputado del PDeCAT, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Presentar ante las Cortes Generales una actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental abierta a las propuestas de los grupos parlamentarios para que su versión final pueda aprobarse antes del 31 de diciembre de 2021.

2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Prevención del Suicidio que incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al 016 de atención a víctimas de la violencia de género.

3. Mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias con menores con problemas de salud mental, así como establecer iniciativas de acompañamiento y lucha contra el acoso y el ciberacoso.

4. Reforzar la formación de orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección precoz de trastornos de la salud mental y establecer protocolos de colaboración y derivación con los profesionales de la atención psicológica y psiquiátrica.

5. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, contando con personas de referencia para niños y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento o influencers y otras personalidades.

6. Crear la especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y de la Adolescencia con el objetivo de reforzar la atención específica que requieren niños y adolescentes en materia de bienestar emocional, siguiendo además la estela de la creación de la especialidad para psiquiatría.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 17

7.—~~Impulsar las medidas necesarias para la reducción de ratios de profesionales de psicología clínica y psiquiatría para equipararlas a la media de la Unión Europea, con el objetivo de que haya, al menos, un psiquiatra y un psicólogo clínico por cada 5.000 habitantes.~~

8. Incorporar, de forma progresiva y en colaboración con las Comunidades Autónomas, los servicios de atención psicológica a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

9. Habilitar una partida presupuestaria a los efectos de transferir a las Comunidades Autónomas los recursos necesarios para abordar la situación de la salud mental en sus territorios.

10. Poner en marcha campañas de educación en salud para fomentar un consumo responsable de fármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido, con especial atención a la incidencia que el consumo abusivo de psicofármacos tiene entre las mujeres.

11. Establecer un calendario, acordado con las Cortes Generales y las Comunidades Autónomas, para la eliminación total de las restricciones impuestas para evitar la expansión descontrolada de la pandemia de COVID-19 atendiendo a los indicadores de incidencia acumulada, hospitalizaciones y fallecimientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—
El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar con urgencia en las Cortes Generales un “Plan Global de Salud Mental” con el que procurar un abordaje temprano, integral, transversal, multidisciplinar, humanizado, personalizado y equitativo —en condiciones homogéneas de accesibilidad, calidad asistencial y seguridad— para toda España, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas, desde el ámbito comunitario y desde la total coordinación con las sociedades científicas, las corporaciones profesionales —del ámbito sanitario, investigador, social y educativo— y las asociaciones de pacientes.

La versión final del plan, que deberá ser convergente con las medidas que se impulsen desde la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea, y estar adecuadamente dotado de recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos, estará listo para su aprobación antes del 31 de diciembre de 2021.

2. Aprobar y desarrollar en el marco del “Plan Global de Salud Mental” y desde el pleno cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la “Comisión de Reconstrucción Social y Económica” del Congreso de los Diputados, un «Plan Estratégico Nacional de Prevención del Suicidio», que, desde la colaboración con las Comunidades Autónomas, los colegios profesionales, las asociaciones de pacientes y las entidades sociales vinculadas a la salud mental, impulse un “Código de riesgo de suicidio” en todo los centros de salud e incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al “016” de atención a víctimas de la violencia de género.

3. Dotar al “Plan Global de Salud Mental” de una orientación específica hacia la preservación de la salud mental de la mujer, impulsando campañas de educación en salud para fomentar un consumo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 18

responsable de fármacos y psicofármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido.

4. Mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias con menores con problemas de salud mental, así como establecer iniciativas de acompañamiento y lucha contra el acoso y el “ciberacoso”.

5. Reforzar la formación de orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección precoz de trastornos de salud mental y establecer protocolos de colaboración y derivación con los profesionales de la atención psicológica, psiquiátrica y de cuidados.

6. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para evitar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, especialmente dirigidas a niños y adolescentes.

7. Valorar en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de la especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia.

8. Impulsar las medidas necesarias para incrementar el número de profesionales de enfermería de salud mental, psicólogos clínicos y psiquiatras en el sistema sanitario para dar respuesta a las necesidades específicas de salud mental.

9. Incorporar, de forma progresiva y en colaboración con las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, los servicios de atención psicológicas a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional Salud.

10. Aumentar en las próximas convocatorias de formación sanitaria especializada las plazas de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental, con el objetivo de adecuar el número de dichos profesionales a las necesidades de salud mental del sistema sanitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Avanzar en los trabajos de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, para su aprobación a la mayor brevedad.

2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan nacional de prevención del suicidio, incluido en la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, que incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al 016 de atención a víctimas de la violencia de género.

3. Igual (...).

4. Igual (...).

5. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, contando con personas de referencia para niños, niñas y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento o influencers y otras personalidades.

6. Analizar la oportunidad de creación de nuevas especialidades en el ámbito de la Salud Mental, una vez aprobado el Real Decreto, en tramitación, en el que se determina el procedimiento y criterios para la creación de una nueva especialidad en Ciencias de la Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

7 de octubre de 2021

Pág. 19

7. Impulsar las medidas necesarias para la reducción de ratios de profesionales de psicología clínica y psiquiatría, para equipararlas a la media de la Unión Europea.
8. Suprimir.
9. Suprimir.
10. Suprimir.
11. Reforzar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la formación de los equipos de profesionales de Salud Mental, para la detección temprana ante indicios de violencia de género en todas las mujeres a las que atienden.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común.

173/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la situación de la salud mental en España como resultado de la pandemia de COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en los trabajos de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, para su aprobación a la mayor brevedad.
2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan nacional de prevención del suicidio, incluido en la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, que incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas de tres cifras similar al 016 de atención a víctimas de la violencia de género.
3. Mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias con menores con problemas de salud mental, así como establecer iniciativas de acompañamiento y lucha contra el acoso y el ciberacoso.
4. Reforzar la formación de orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección precoz de trastornos de la salud mental y establecer protocolos de colaboración y derivación con los profesionales de la atención psicológica y psiquiátrica.
5. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, contando con personas de referencia para niños, niñas y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento o influencers y otras personalidades.
6. Analizar la oportunidad de creación de nuevas especialidades en el ámbito de la Salud Mental, una vez aprobado el Real Decreto, en tramitación, en el que se determina el procedimiento y criterios para la creación de una nueva especialidad en Ciencias de la Salud.
7. Impulsar las medidas necesarias para la reducción de ratios de profesionales de psicología clínica y psiquiatría, para equipararlas a la media de la Unión Europea.
8. Profundizar en la atención psicológica dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.
9. Reforzar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la formación de los equipos de profesionales de Salud Mental, para la detección temprana ante indicios de violencia de género en todas las mujeres a las que atienden.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-339